

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: **SADY ISABEL BETTIN HOYOS**

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante decreto No. 219 de fecha 01 de junio de 2021, expedido por la Gobernación de Bolívar, se acepta la renuncia presentada por la señora **SADY ISABEL BETTIN HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.555.524, como director administrativo y financiero Código 009 Grado 02 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que la exfuncionaria **SADY ISABEL BETTIN HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.555.524, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo de director administrativo y financiero Código 009 Grado 02, asignado a la Secretaria de Salud, desde el 19 de julio de 2018 hasta el 04 de junio de 2021.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a la exfuncionaria **SADY ISABEL BETTIN HOYOS**, la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$43.901.192,00)**, por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase y ordénese el pago a la exfuncionaria **SADY ISABEL BETTIN HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.555.524, la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$43.901.192,00)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

NOMBRE Y APELLIDOS	SADY ISABEL BETTIN HOYOS
Cargo	Director Administrativo y Financiero Código 009 Grado 02
Cesantías 2.1.1.01.02.003-0015	6.315.700,00
Bonificación por servicios Prestados 2.1.1.01.01.001.07-0012	2.681.419,00
Prima de Vacaciones 2.1.1.01.01.001.08.02-0006	27.510.483,00
Prima de Navidad 2.1.1.01.01.001.08.01-0007	6.882.843,00
Bonificación de recreación 2.1.1.01.03.001.03-0013	510.747,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$43.901.192,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **631** de 2021 Código Presupuestal 2.1.1.01.02.003-0015, 2.1.1.01.01.001.07-0012, 2.1.1.01.01.001.08.02-0006, 2.1.1.01.01.001.08.01-0007, 2.1.1.01.03.001.03-0013.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,

21 JUL. 2021

**ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN**  
Secretario de Salud Departamental

Revisó y Aprobó: Wilfrido Castrillon Rivera – Líder Talento Humano  
Elaboro: Merly Guette -Secretaria  
Revisó: Eberto Oñate del Río – Jefe Oficina Jurídica  
Revisó y Aprobó: José Luis Ballesteros Pérez – Director Administrativo